herreria del h.º Ao. 1568, 1569, 9

En la onda de totana a siete dias del mes de abril de mill e quinientos
y sesenta y ocho años ante los mag.cos señores bar.me de canovas alcalde
hordinario y al.º ramos y juan de mora y bar.me de cayuela y fran.co
de alcorregidores de la villa por voz de luis mendez corredor
de la villa se remito la herr.a del h.º que de hernandez herrero por cinquenta
reales cada un año y se remito por dos años y corren
des del dia de año nuevo proximo pasado que a de ante
los quales dichos cinquenta reales a de pagar cada un año
y los tiene ya pagados que un quarto de casa que ha hecho para
el dicho h.º por manera que no tiene que pagar por los
dichos dos años y firmaron los que no saven [illegible] g.mo sorvino
y [illegible] de herrera [illegible] de la villa

[illegible]

[illegible]

[illegible]

En totana a diez dias de abril de
mill e quinientos e sesenta y ocho años se junta
ron en ayuntamiento los mag.cos s.s
a.º de cayuela y bar.me de canovas alcaldes hor
dinarios e bar.me de cayuela y [illegible] simon fran.co
[illegible] de alazarin regidores
[illegible] regidor y [illegible] con
[illegible] por ante mi miguel de molina
escrivano y del concejo de la villa
los quales [illegible] y hordenaron